



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 519 -2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, 30 SEP. 2019

VISTO:

El Proveído N° 2671 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 142-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 27 de setiembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 246,118.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 Soles); en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuidos según Anexo adjunto, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS);

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación y de Gerencia General y





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 519 -2019-GR-CAJ/GR

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N°s. 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Apruébese la desagregación de los recursos aprobados, mediante la Resolución Jefatural N° 145-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 246,118.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 Soles); para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromiso suscritos con los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS); distribuido de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° 519 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

152,296.00

TOTAL INGRESOS 152,296.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	6,035.00
0002	3033172	5000037	20	044	0096	2	3	5,000.00
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	15,000.00
0002	3033296	5000046	20	044	0097	2	3	31,289.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	22,658.00
0018	3000017	5000115	20	044	0097	2	3	20,000.00
0018	3000681	5000105	20	044	0096	2	3	5,000.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	47,314.00
TOTAL								152,296.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

93,822.00

TOTAL INGRESOS 93,822.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0001	3033313	5000029	20	044	0097	2	3	2,203.00
0002	3033294	5000044	20	044	0097	2	3	22,790.00
0002	3033295	5000045	20	044	0096	2	3	7,000.00
0018	3000011	5000109	20	044	0097	2	3	25,000.00
0018	3000016	5000114	20	044	0097	2	3	8,330.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	28,499.00
TOTAL								93,822.00

TOTAL TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 246,118.00